



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 175/2017 - 2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS

El Oficio de Secretaría General N° 1396/2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 51, Lote N° 22, con una superficie de 302.48 m² a favor de la señora Máxima Hidalgo Goitia.

El Memorial presentado en Secretaría General del Gobierno Municipal, por la señora Máxima Hidalgo Goitia con C.I. N° 647728 - Oruro., solicitando la Adjudicación Definitiva del terreno ubicado la UV. 160, MZ. 51, Lote N° 22.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, promulgada el 23 de junio de 1981, misma que en su Artículo Primero, determina que, por causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:

	<u>Y</u>		<u>X</u>
8029	810.00	484	615.00
8030	690.00	485	500.00
8030	900.00	485	515.00
8030	850.00	486	320.00
8030	680.00	486	340.00



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

8029	200.00	487	080.00
8028	500.00	485	800.00

Dichos terrenos están ubicados en la zona Sur- Este de la ciudad y limitan al Norte lote N° 2; al Este lote N° 23, al Sur con la calle S/N y al Oeste con lote N° 21.

Que, el Responsable de Archivo Histórico certifica que el señor Hugo Vinchenti J., realizó un depósito a la Cuenta N° 4-063, Fondos Custodia por un lote ubicado en la UV.160, Mz. 51, Lote N° 22, por el monto de \$b. 600.000 (Seiscientos Mil Pesos Bolivianos).

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 666/2017, de fecha 08 de junio de 2017, certifica que la señora Máxima Hidalgo Goitia, realizó un depósito en la siguiente cuenta bancaria para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sur-Este, U.V. 160, Mz. 51, Lote N° 22, con el detalle siguiente:

- Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal Santa Cruz - Fondos en Custodia, con el depósito N° 12843458 de Bs. 109,60.- (Ciento Nueve 00/100 Bolivianos) de fecha 17/03/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 376/2017, de 19 de Julio de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Máxima Hidalgo Goitia con C.I. N° 647728 Oruro., el lote de terreno urbano con una superficie de 302.48 m² ubicado en la U.V.160, Manzana 51, Lote N° 22, Zona Sud - Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 y la Resolución Administrativa N° 101/85 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

R E S U E L V E:

Primera.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la Señora Máxima Hidalgo Goitia con Cédula de Identidad N° 647728 Oruro., el lote de terreno urbano con una superficie de 302.48 m² ubicado en la U.V.160, Manzana 51, Lote N° 22, Zona Sud = Este de esta ciudad.

Segunda.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 18 de Diciembre de 2017


Arq. Angélica Sosa de Perović
CONCEJALA PRESIDENTA


CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO